		FORMATO DE SUPERVISION DE CONTRATOS Y AUTORIZACION DE PAGOS				Código: FTO-GAJ-SCAP-22	
Dependencia: DIRECCION DE APOYO LOGISTICO		Número de pagor total de pagos: 1		Fecha: martes, 20 de abril de 2020		Versión: 4 Fecha: 26/02/2025	
DATOS DEL CONTRATO		Valor: \$ 974.500.000 Número: 078-26 N° CDP 1: 871 N° RP 1: 1180 Rubro Presupuestal: 21202010044911301 - 23101010944911301-703		Valor mensual: \$ 292.365.000 Fecha de inscripción: 21/04/2020 Fecha de laminación: 7/04/2020 Duración: 2 Meses 15 días		Saldo del contrato: \$ 682.185.000 21/04/2020 8/07/2020 CUENTA 1	
OBJETO DEL CONTRATO:		ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TERRESTRES PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (T.A.B) PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS					
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA							
Nombre: BLANCOS DOTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S		Tipo de documento: Cédula		NI: <input checked="" type="checkbox"/> X		Número: 900517286	
Dirección: BARRANQUILLA, CRA 49C #60-13		Identificación:		DV: 4		CEL: 3145052487	
Número de Teléfono:		Clase y número de cuenta:		Banco:		BANCOLOMBIA S.A.	
ASPECTOS TRIBUTARIOS		Marque con "X"		Persona Natural: <input checked="" type="checkbox"/> X		Persona Jurídica: <input type="checkbox"/>	
				Gran Contribuyente: <input type="checkbox"/>		Autorotendón: <input type="checkbox"/>	
				Responsable de IVA: <input checked="" type="checkbox"/> X		Entidad sin ánimo de lucro: <input type="checkbox"/>	
				NO responsable de IVA: <input type="checkbox"/>		He verificado de esta información frente al RUT: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
INFORME DEL SUPERVISOR							
AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD		El contratista presentó el informe correspondiente: SI: <input checked="" type="checkbox"/> X NO: <input type="checkbox"/> # de folios: <input type="text"/>					
		El informe cumple con lo estipulado en el contrato: SI: <input checked="" type="checkbox"/> X NO: <input type="checkbox"/>					
		Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas: <input type="text"/>					
		Se anexa Informe de supervisión de ejecución contractual (FTO-GAJ-ISEC) e Informe de actividades realizadas por el contratista					
APORTES SEGURIDAD SOCIAL		Personas Naturales:		Aportes a Salud		Aportes a Pensión	
				Valor pagado \$ <input type="text"/> Período: <input type="text"/>		Valor pagado \$ <input type="text"/> Período: <input type="text"/>	
				Comprobante de pago Número: <input type="text"/>		Comprobante de pago Número Planilla: <input type="text"/>	
				Fecha de pago: <input type="text"/>		Fecha de pago: <input type="text"/>	
		Aportes a A.R.L.		Pensionado: SI: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>		Certificación: SI: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>	
		Valor pagado \$ <input type="text"/> Período: <input type="text"/>		SI: <input checked="" type="checkbox"/> X NO: <input type="checkbox"/>		SI: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>	
		Comprobante de pago Número: <input type="text"/>		SI: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>		SI: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>	
		Fecha de pago: <input type="text"/>		SI: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>		SI: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>	
		Personas Jurídicas:		PLANILLA: 9502462855		SI: <input checked="" type="checkbox"/> X NO: <input type="checkbox"/>	
SOLICITUD DE PAGO		El contratista ha cumplido con las actividades establecidas, las cuales corresponden al avance de la elaboración de habitáculos para pacientes, actividad que equivale al 30% de valor del contrato, descrito en la cláusula No. 8- Forma de Pago. Por lo anterior expuesto se certifica y aprueba el pago de la factura BDS 1396 por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS Mda/Cda (\$292.365.000)					
Anexos:		Copia de aporte a pensión SI: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>		Cuenta de Cobro SI: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>		Copia de aporte a salud SI: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>	
		Copia de aporte A.R.L. SI: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>		factura SI: <input checked="" type="checkbox"/> X NO: <input type="checkbox"/>		BDS 1396	
FRMA CONTRATISTA		FRMA SUPERVISOR		ANDRES MAURICIO VILLALBA ORTIZ		1053040313 de Santa Clara	
NOMBRE CONTRATISTA: BLANCOS DOTACIONES Y SUMINISTRO S.A.S		NOMBRE SUPERVISOR:		DENOMINACION DEL CARGO: DIRECTOR TECNICO		AREA ASIGNADA: DIRECCION APOYO LOGISTICO ESE HL CI	
NI: 900517286-4		C.C.:		NOMBRE APOYO SUPERVISION:		CARGO: N/A	
RI: A.E. GABRIEL GÓMEZ GÓMEZ		AREA ASIGNADA:					
CC: 70 267.541 de Barranquilla							



INFORME SUPERVISION DE EJECUCION CONTRACTUAL

Código: FTO-SAF- ISEC-28

Versión: 1

Fecha: 07/07/2020

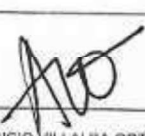
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
CONTRATO No:	078-28
NOMBRE DEL CONTRATISTA	BLANCOS DOTACIONES Y SUMINSTROS S.A.S
IDENTIFICACION	NIT: 900517286-4
FECHA DE INICIO	21 DE ABRIL DE 2020
PERIODO DEL INFORME	CUENTA 1
LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución del contrato así como su domicilio contractual será en la ciudad de Cartagena, Bolívar.

OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TERRESTRES PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (T.A.B) PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
1. Asumir la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la adquisición, importación (si aplica), transporte, nacionalización, matrícula, SOAT, adecuación, alistamiento, dotación y entrega de las ambulancias, garantizando su puesta en funcionamiento en condiciones óptimas, sin que ello genere costos adicionales para la E.S.E.	El contratista ha asumido la totalidad de los costos generados, tanto directos, como indirectos asociados a la compraventa de las tres (3) ambulancias TAB, sin generar costos adicionales a la entidad.	CUMPLE
2. Entregar las 3 ambulancias tipo TAB totalmente nuevas, sin uso, no repotenciadas, de reciente, que cumplan integralmente con las condiciones técnicas exigidas y con la vigencia vigente aplicable, en especial lo dispuesto en la Resolución 3100 de 2019, la NTU 4729 y demás normas concordantes.	Como se menciona en la presente obligación las ambulancias contratadas deberán ser entregadas en calidad de nuevas, cumpliendo con la normatividad vigente aplicable, el cumplimiento de esta obligación se verificará dentro del avance del contrato y una vez sean entregadas a la entidad.	CUMPLE
3. Garantizar que las ambulancias cumplan con todos los requisitos ser debidamente habilitadas para la prestación del servicio de transporte asistencial básico, cumpliendo con los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud.	Dentro del avance del contrato se ha verificado que las ambulancias cumplan con los requisitos de habilitación.	CUMPLE
4. Presentar, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el cronograma de entrega de las ambulancias, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.	El contratista hizo entrega de cronograma de entrega de las ambulancias, el cual se encuentra en anexo a la presente facturación.	CUMPLE
5. Realizar la entrega de las ambulancias en el lugar que determine la E.S.E., atendiendo su dispersión geográfica (zona urbana, rural e insular), dentro del plazo contractual y en presencia del supervisor designado.	Una vez culminado el proceso de elaboración y montaje completo de las Ambulancias TAB se acordará con el contratista el lugar en el cual se realizará la entrega de estas.	CUMPLE
6. Garantizar la calidad, idoneidad y correcto funcionamiento de las ambulancias, obligándose a reemplazar, a su costo, cualquier unidad que presente defectos de fabricación, fallas recurrentes o incumplimiento de especificaciones técnicas, en los términos definidos por la supervisión.	El contratista garantiza la calidad y correcto funcionamiento de las ambulancias contratadas, haciendo los cambios o mejoras a las que haya lugar, en caso de presentarse defectos propios de la fabricación, que hayan variaciones en cuanto a las especificaciones técnicas o en su defecto se presenten fallas recurrentes.	CUMPLE
7. Otorgar garantía, por escrito, sobre la totalidad de las ambulancias, incluyendo chasis, carrocería, sistema eléctrico, equipos biomédicos y dotación, sin limitación de componentes, por el término exigido en las especificaciones técnicas. (Esta garantía puede ser a través de una carta del contratista donde se especifica la garantía exigida en los especificaciones)	El contratista hace entrega de certificación en la cual se comprometen a realizar cambios sin limitación de componentes en el chasis, carrocería, sistema eléctrico, equipos biomédicos, etc.	CUMPLE
8. Garantizar la disponibilidad de repuestos originales, servicio técnico especializado y personal calificado para la atención de cualquier eventualidad durante la vigencia de la garantía.	El contratista garantiza que los repuestos a utilizar en caso de requerirse serán originales, que cuenta con servicio técnico especializado y que el personal se encuentra calificado para atender cualquier eventualidad que se presente.	CUMPLE
9. Capacitar al personal designado por la E.S.E. en la operación, manejo, cuidado, limpieza y mantenimiento básico de las ambulancias, incluyendo sus equipos biomédicos, sin costo adicional, dejando constancia documental de dichas capacitaciones en el momento que se requiera.	Una vez entregadas las ambulancias contratadas, se acordará con el contratista realizar capacitación al personal que prestará sus servicios en dichos vehículos, esto sin costo adicional.	CUMPLE
10. Entregar junto con las ambulancias la totalidad de la documentación legal y técnica, incluyendo como mínimo: tarjeta de propiedad, SOAT vigente, revisión técnico-mecánica (si aplica), manuales de operación del chasis.	El contratista se compromete a entregar la documentación que aplica al momento de realizar la entrega de las tres (3) ambulancias Tab.	CUMPLE
11. Garantizar que los equipos biomédicos y dispositivos médicos incorporados en las ambulancias cuenten con registro sanitario INVIMA vigente, de conformidad con el Decreto 4725 de 2005 y demás normas aplicables.	Dentro de la actual facturación el contratista muestra al avance correspondiente a los habitáculos de los pacientes, sin embargo, una vez las ambulancias TAB se encuentren en proceso de instalación de equipos biomédicos y dispositivos se verificará que estos cuenten con el registro sanitario INVIMA vigente.	CUMPLE

12. Adoptar todas las medidas necesarias para proteger los bienes e instalaciones de la E.S.E. durante la entrega de las ambulancias, siendo responsable por cualquier daño ocasionado.	El contratista ha adoptado todas las medidas necesarias para proteger los bienes e instalaciones de la entidad, por lo cual cumple con la presente obligación.	CUMPLE
13. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato.	El contratista garantiza que durante la ejecución se cumpla con las normas de seguridad y salud en el trabajo.	CUMPLE
14. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y comerciales establecidas en el contrato, la propuesta y los documentos del proceso de selección.	Se cumple con lo dispuesto en los pliegos contractuales.	CUMPLE
15. Reportar oportunamente al supervisor cualquier novedad, anomalía o situación que afecte la ejecución del contrato.	El contratista cuenta con pleno conocimiento de que en caso de presentarse cualquier novedad deberá realizar las notificaciones pertinentes. A la fecha el contrato se ejecuta sin novedad alguna.	CUMPLE
16. Acatar las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.	A la fecha el contratista ha acatado las instrucciones impartidas.	CUMPLE
17. Disponer de los recursos humanos, técnicos, administrativos y logísticos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.	El contratista ha dispuesto del recurso humano, técnico, administrativo y logístico necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.	CUMPLE
18. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, conforme a la normalidad vigente.	El contratista anexa a la presente cuenta No. 1 planilla de seguridad social y certificado de aportes a la seguridad social.	CUMPLE
19. Ejecutar con buena fe, evitando dilaciones injustificadas en la ejecución del contrato.	Dentro del desarrollo del contrato, el contratista ha obrado con buena fe, por lo tanto no se han presentado dilaciones injustificadas dentro de la ejecución contractual.	CUMPLE
20. Abstenerse de utilizar el nombre de la E.S.E. sin autorización previa y expresa.	A la fecha del presente informe, no se conoce información en la cual conste que el contratista ha utilizado el nombre de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias sin previa autorización.	CUMPLE
21. Informar de manera inmediata a la E.S.E. y a las autoridades competentes sobre cualquier situación irregular o presión indebida que se presente durante la ejecución del contrato.		CUMPLE
22. Garantizar que, en caso de discontinuación del modelo por parte del fabricante durante el periodo de garantía, se sustituirá por uno de iguales o superiores características, sin costo adicional.	El contratista garantiza que durante el tiempo de garantía, en caso de discontinuación por parte del fabricante del modelo entregado se sustituirá por uno igual o superior características, si generar costo adicional.	CUMPLE
23. Presentar los informes que sean requeridos por la supervisión del contrato, en los términos y condiciones establecidos.	El contratista presentara informes que sean requeridos dentro de los terminos establecidos. En el caso de la presente facturación, el contratista hace entrega de informe de elaboración de habitáculos para pacientes la cual corresponde al primer pago parcial del 30%.	CUMPLE
24. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, la propuesta presentada y los documentos que hacen parte integral del proceso.	El contratista se compromete a cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.	CUMPLE
 DEL SUPERVISOR N.º: E. ANDRES MAURICIO VILLALBA ORTIZ CARGO: DIRECTOR TECNICO DIRECCION APOYO LOGISTICO ESE HLCI		